

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 2820261

Bogotá D.C., veintisiete de marzo de dos mil veintitrés,

PROCESO EJECUTIVO SIGULAR DE MAYOR CUANTÍA
RAD. No.: 2021-00363

En atención al informe secretarial y escritos que preceden, revisadas las diligencias el Despacho DISPONE:

1.- OBRE en autos para los fines legales pertinentes, las constancias sobre notificación a dirección de correo electrónico de que trata el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 al extremo ejecutado *José María Peña Bermúdez* (archivo 18 expediente digital) que aporta la ejecutante y que fueron remitidas a la dirección por éste informada, que contiene certificación de empresa postal acerca de su resultado efectivo y apertura del mensaje de datos el pasado 04 de mayo de 2022.

2º En consecuencia TENER POR NOTIFICADO PERSONALMENTE para todos los efectos legales a que haya lugar, a voces del artículo 8º del Decreto 806 de 2000 (hoy Ley 2213 de 2022) al ejecutado *José María Peña Bermúdez* del mandamiento de pago librado en su contra en el presente proceso, quien, durante el término de ley para pronunciarse, no propuso excepción alguna como tampoco acreditó haber cancelado la obligación, en virtud a que guardó silencio.

3º Agregar a los autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, lo informado por la Dian a través de oficio 1001994891-2-5887 de 13 de diciembre de 2022, a través del cual informa que contra SCOTIANBANK COLPATRIA S.A. no se adelanta proceso administrativo de cobro; no obstante, como quiera que a la fecha no se ha brindado información sobre el demandado JOSE MARÍA BERMUDEZ como se requirió por Oficio No. 0501 de 6 de Mayo de 202, por Secretaría Líbrese nuevamente dicha comunicación en tal sentido a efectos que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales atienda el requerimiento en los términos solicitados.

NOTIFÍQUESE (3),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Kpm

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>032</u> Hoy 28 de marzo de 2023.
ALEJANDRO GIOVANNY SALINAS Secretario